



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **1 de abril de 2025**.

Siendo las **9:42** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

Dª. AMAYA CASTAÑEDA UNZUETA (T.A.G. EDUCACIÓN Y FESTEJOS) ⁽¹⁾

Dª. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PEÓN (DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL) ⁽²⁾

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

(1) *Cuestión de orden:* Dª. Amaya Castañeda Unzueta, se incorpora en el punto 6 del orden del día de la sesión.

(2) *Cuestión de orden:* Dª. María José González Peón, se incorpora en el punto 6 del orden del día de la sesión, retirándose de la Mesa antes de comenzar el punto 10 del orden del día de la sesión.



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINADIRA DEL 11 DE MARZO DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2025; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 18 DE MARZO DE 2025.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 119 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELICULAS PARA SU PROYECCIÓN EN LOS ESPACIOS DESIGNADOS POR LA CONCELAÍA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-126.
3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PLATAFORMAS DE ARRASTRE DESTINADAS AL CONCURSO DE CARROZAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO A CELEBRAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-018.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.
5. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.



6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008.
7. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008
8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITA EN LA GLORIETA LOS JAZMINES, SECTOR LOS ROSALES, DE MÓSTOLES, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. EXPTE. B025/PAT/2021-003.
9. SI, PROCEDE APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACION DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITA EN LA GLORIETA LOS JAZMINES, SECTOR LOS ROSALES, DE MÓSTOLES, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. EXPTE. B025/PAT/2021-003.
10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B029/PAT/2025-1
11. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B029/PAT/2025-1



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2025; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 18 DE MARZO DE 2025.

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria del 11 de marzo de 2025; de la sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2025; y la sesión extraordinaria y urgente del 18 de marzo 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 119 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELÍCULAS PARA SU PROYECCIÓN EN LOS ESPACIOS DESIGNADOS POR LA CONCELAÍA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-126.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, informa, que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. LINCE COMUNICACIÓN, S.L.: Documentación COMPLETA.**
- 2. EL CAPRICHÓ AUDIOVISUAL, S.L.: Documentación COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda **admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **LINCE COMUNICACIÓN, S.L. y EL CAPRICHÓ AUDIOVISUAL, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura de la electrónica de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula dando, a continuación, lectura de las proposiciones económicas presentadas por los dos licitadores admitidos al procedimiento:



1. LINCE COMUNICACIÓN, S.L.: 1. Oferta económica. Precio ofertado por suministro expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A. (en letra): **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS**; (en número) **78.897 €.**

IVA (en letra): **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE EUROS**; (en número) **16.568,37 €.**

2. Mejoras. Suministro adicional de películas sin coste:

Número de películas adicionales suministradas: **DIEZ** (en letra)

2. EL CAPRICHÓ AUDIOVISUAL, S.L.: 1. Oferta económica. Precio ofertado por suministro expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A. (en letra): **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS**; (en número) **85.252,11 €.**

IVA (en letra): **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**; **17.902,94 €.**

2. Mejoras. Suministro adicional de películas sin coste:

Número de películas adicionales suministradas: **NO SE OFERTAN MEJORAS** (en letra)

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar si las ofertas están incursas en presunción de anormalidad. La mesa determina que no existen ofertas incursas en anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de las ofertas económicas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13^a del PCAP, criterios evaluables mediante fórmula:

▪ **Oferta Económica. Máximo 25 puntos**

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Baja ofertada}}{\text{Mayor baja ofertada}} \times 25$$

▪ **MEJORAS (Máximo 10 puntos)**

Una vez aplicada la fórmula de valoración las puntuaciones obtenidas por cada de las licitadoras admitidas son las siguientes:



LICITADOR	OFERTA (SIN IVA)	Puntuación O.E.	MEJORA	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
EL CAPRICO AUDIOVISUAL. S.L.	85.252,11€	13,47	NO OFERTA	0	13.47
LINCE COMUNICACIÓN, S.L.	78.897€	25	10 películas adicionales	10	35

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación presentes, **acuerdan**, en primer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento; y segundo lugar proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **LINCE COMUNICACIÓN, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PLATAFORMAS DE ARRASTRE DESTINADAS AL CONCURSO DE CARROZAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO A CELEBRAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-018.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, informa, que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 13ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **FRANCIS-2 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARROZAS, S.L.**: Documentación COMPLETA.
2. **JAIME REYES PRODUCCIONES, S.L.U.**: Documentación COMPLETA.



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda **admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **FRANCIS-2 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARROZAS, S.L.** y **JAIME REYES PRODUCCIONES, S.L.U.**.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura de la electrónica de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula dando, a continuación, lectura de las proposiciones económicas presentadas por los dos licitadores admitidos al procedimiento:

- 1. FRANCIS-2 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARROZAS, S.L.:** Precio de ejecución del contrato (sin IVA) total ofertado: (en letra) **TRECE MIL NOVECIENTOS EUROS;** (en número) **13.900 €.**

Número de Trabajadores Adicionales: (en número) **3**

- 2. JAIME REYES PRODUCCIONES, S.L.U.:** Precio de ejecución del contrato (sin IVA) total ofertado: (en letra) **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS;** (en número) **13.500 €.**

Número de Trabajadores Adicionales: (en número) **1**

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar si las ofertas están incursas en presunción de anormalidad. La mesa determina que no existen ofertas incursas en anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de las ofertas económicas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.A) del PCAP, criterios evaluables mediante fórmula:

- Oferta Económica. Máximo 70 puntos**

$$P_x = 70 \cdot \frac{P_{min}}{P_i}$$

- Criterio consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de personal adicional para la coordinación y gestión y mantenimiento sobre el mínimo establecido en los Pliegos. Máximo 30 puntos.**

Una vez aplicada la fórmula de valoración las puntuaciones obtenidas por cada de las licitadoras admitidas son las siguientes:



LICITADOR	OFERTA (SIN IVA)	Puntuación O.E.	MEJORA	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
FRANCIS-2 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARROZAS, S.L.	13.900 €	67,98	3	30	97,98
JAIME REYES PRODUCCIONES, S.L.U.	13.500 €	70	1	10	80

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación presentes, **acuerdan**, en primer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; y segundo lugar proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **FRANCIS-2 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARROZAS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del sobre o archivo electrónico nº 2 (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) de las cuatro licitantes presentadas, emitido por el Técnico Municipal de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 27 de marzo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

"A la vista del Pliego de cláusulas administrativas y de las prescripciones técnicas que han de regir la Contratación del seguro de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.

A la vista de los criterios de adjudicación que dependan de juicio de valor y que se incluyen en el sobre 2, y que definen de la siguiente forma:



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

Las empresas presentadas son las siguientes:

- 1.- ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS (A28007748)**
- 2.- NUEVA MUTUA SANITARIA (V86444965)**
- 3.- PREVISION BALEAR (V07103419)**
- 4.- SI INSURANCE (W01865005D)**

Las citadas empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.

*1.- La empresa **ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS** presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora **AON**:*

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:

Tramitación de siniestros.

Gestión integral de siniestros.

Prevención

Gestión, propiamente dicha.

Información

Protocolos de tramitación.

Flujograma general de la tramitación.

Protocolo de gestión de siniestros de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos.

- *Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.*
- *Comunicación de siniestros.*
- *Actuación en caso de siniestro.*
- *Abono de siniestros.*

A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:



- *Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.*
- *Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.*
- *Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.*

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- *Puesta en marcha del Programa de Seguros.*
- 2.- *Benchmarking (asesoramiento).*
- 3.- *Planificación en la entrega de informes.*
- 4.- *Planificación de reuniones.*
- 5.- *Actuaciones en la mediación.*

En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

➤ *Administración de pólizas.*

- *Revisión de documentación.*
- *Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.*

➤ *Sistemas de comunicación.*

- *Comunicación tradicional.*
- *Comunicación telemática.*

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo 10 puntos).

Se reconocen los siguientes aspectos:

-Gestión de los siniestros.

-Metodología específica en la tramitación de siniestros problemáticos.

-Sistemas informáticos para el seguimiento y la gestión.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.



2.- La empresa **NUEVA MUTUA SANITARIA** presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora **AON**:

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:

Tramitación de siniestros.

Gestión integral de siniestros.

Prevención

Gestión, propiamente dicha.

Información

Protocolos de tramitación.

Flujograma general de la tramitación.

Protocolo de gestión de siniestros de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos.

- Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.
- Comunicación de siniestros.
- Actuación en caso de siniestro.
- Abono de siniestros.

A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:

- *Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.*
- *Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.*
- *Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.*

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.



Ayuntamiento de Móstoles

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- Puesta en marcha del Programa de Seguros.
- 2.- Benchmarking (asesoramiento).
- 3.- Planificación en la entrega de informes.
- 4.- Planificación de reuniones.
- 5.- Actuaciones en la mediación.

En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Administración de pólizas.
 - Revisión de documentación.
 - Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.
- Sistemas de comunicación.
 - Comunicación tradicional.
 - Comunicación telemática.

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo 10 puntos).

Se reconocen los siguientes aspectos:

- Gestión de los siniestros.
- Metodología específica en la tramitación de siniestros problemáticos.
- Sistemas informáticos para el seguimiento y la gestión.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

3.- La empresa **PREVISION BALEAR** presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora **HOWDEN**:

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrollado en fases:

- Tramitación de siniestros.
- Revisión de siniestros.
- Desempeño Asegurador.
- Análisis de la siniestralidad.
- Pago de siniestros.
- Control de calidad.



Ayuntamiento de Móstoles

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 8 ptos. Falta seguimiento informático.

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- Interlocución centralizada.
- 2.- Mejor atención médica.
- 3.- Reducciones de plazos.

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 8 ptos. Faltan sistemas de comunicación.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro.

Se reconocen los siguientes aspectos:

- Comunicación del Accidente
- Urgencias médicas
- Urgencias vitales
- Autorizaciones médicas.
- Parte de accidentes.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 8 ptos, falta de las herramientas informáticas.

*4.- La empresa **SI INSURANCE** presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora **AON**:*

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:

Tramitación de siniestros.

Gestión integral de siniestros.

Prevención

Gestión, propiamente dicha.

Información

Protocolos de tramitación.

Flujograma general de la tramitación.



Ayuntamiento de Móstoles

Protocolo de gestión de siniestros de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos.

- Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.
- Comunicación de siniestros.
- Actuación en caso de siniestro.
- Abono de siniestros.

A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:

- Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.
- Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.
- Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- Puesta en marcha del Programa de Seguros.
- 2.- Benchmarking (asesoramiento).
- 3.- Planificación en la entrega de informes.
- 4.- Planificación de reuniones.
- 5.- Actuaciones en la mediación.

En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Administración de pólizas.
 - Revisión de documentación.
 - Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.
- Sistemas de comunicación.
 - Comunicación tradicional.
 - Comunicación telemática.

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.



Ayuntamiento de Móstoles

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo 10 puntos).

Se reconocen los siguientes aspectos:

- Gestión de los siniestros.
- Metodología específica en la tramitación de siniestros problemáticos.
- Sistemas informáticos para el seguimiento y la gestión.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

VALORACIÓN:

	<i>Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).</i>	<i>Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).</i>	<i>Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo puntos)..</i>	<i>TOTAL</i>
ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS	10	10	10	30
NUEVA MUTUA SANITARIA	10	10	10	30
PREVISION BALEAR	8	8	8	24
SI INSURANCE	10	10	10	30

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 31 de marzo de 2025, en el que se establece la presentación de 3 memorias idénticas lo cual es una práctica colusoria que pervaíste la licitación, cuyo literal es el siguiente:

“Por la Mesa de Contratación se realizó la apertura del sobre 2, correspondiente a los juicios de valor del procedimiento de referencia de las cuatro empresas licitadoras que se relacionan:

- 1.- ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS (A28007748)
- 2.- NUEVA MUTUA SANITARIA (V86444965)
- 3.- PREVISION BALEAR (V07103419)
- 4.- SI INSURANCE (W01865005D)



Ayuntamiento de Móstoles

Examinados los proyectos solicitados conforme a los Pliegos de la convocatoria se advierte que las memorias presentadas por los licitadores enumerados como 1, 2 y 4, presentan una memoria exactamente igual en cuanto a contenido, formato, colores, membrete del mediados AON, de tal manera que podrían ser intercambiables, pues como se ha dicho son copias del mismo texto.

Se plantea la cuestión de la admisibilidad o no de las mismas, procediendo a la emisión del presente informe para su consideración por la Mesa de Contratación.

Examinada la situación dada, se comprueba que existe o bien una concertación entre las empresas para presentar una memoria idéntica que únicamente dejara como criterio para la adjudicación del contrato el precio, o bien que las empresas encargaran a un tercero la elaboración de la memoria y que éste sin conocimiento de aquella llevara a cabo esa concertación, siendo que de una u otra manera nos llevaría a una perversión del procedimiento de licitación, significando una evidente práctica colusoria vedada en el derecho de contratación y contraria a la competencia.

La guía sobre contratación pública y competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia ofrece como ejemplos de prácticas colusorias, “ofertas de diferentes licitadores con tipografía o papelería idénticas, fallos ortográficos o problemas formales de presentación de la oferta que se repiten en varias propuestas.”

De igual manera se ha manifestado el TACRC, interpretando que existe colusión por presentar memorias idénticas al contravenir los principios del procedimiento de la contratación.

En la misma línea el Tribunal de Cuentas que ha señalado en su dos últimos Informes, que la presentación de memorias idénticas faculta y debe ser motivo de investigación.

Por todo lo anterior se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de las empresas

- 1.- ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS (A28007748)
- 2.- NUEVA MUTUA SANITARIA (V86444965)
- 4.- SI INSURANCE (W01865005D)."

Visto el meritado informe de la Asesoría Jurídica, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de las mercantiles **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NUEVA MUTUA SANITARIA, y SI INSURANCE (EUROPE) SA SUCURSAL EN ESPAÑA (SOMPO); en tercer lugar;** admitir la puntuación del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) de la licitante **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



5. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la única licitante admitidas en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.:** Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en letra) **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (en número) **64.792,67 €.**

El licitador declara haber respetado, al cumplimentar el presente documento, las siguientes normas DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

(1) *El precio de ejecución del contrato, prima, ofertado, deberá ser expresado en número y, en su caso, con un máximo de dos decimales.*

(2) *El licitador deberá limitarse a incluir, en número, el precio, prima, que oferta, haciéndolo constar en el lugar establecido al efecto. Si se incluyese cualquier otra expresión o grafismo distinto del número representativo de la oferta económica o el espacio dispuesto quedase vacío o tachado, la oferta será rechazada y no se tendrá en cuenta.*

Ofrecimiento y oferta de mejora:

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la cantidad de **8.000 EUROS**, como incremento del límite de la garantía y capital asegurado en la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente, que figura en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, (hasta 1.500,00 €), tanto para el Colectivo 1 como para el Colectivo 2, pasando dicho incremento ofrecido y ofertado a ser una garantía adicional.

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.



Vista la oferta, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar si la oferta está incursa en presunción de anormalidad.

La mesa determina que la oferta presentada por la mercantil **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**, está incursa en presunción de anormalidad, por ello, **acuerdan**, requerir la justificación de oferta anormalmente baja, de conformidad con lo estipulado en el art. 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de cinco días para su remisión.

6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **PIROTECNIA IGUAL, S.A.**: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.**: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
3. **PIROTECNIA XARAIVA, S.L.**: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **PIROTECNIA IGUAL, S.A., PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A. y PIROTECNIA XARAIVA, S.L.**

7. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) de los siguientes tres licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

- 1. PIROTECNIA IGUAL, S.A.**
- 2. PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.**
- 3. PIROTECNIA XARAIVA, S.L.**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITA EN LA GLORIETA LOS JAZMINES, SECTOR LOS ROSALES, DE MÓSTOLES, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. EXPTE. B025/PAT/2021-003.

- En sesión no pública.

Los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad la retirada del punto del orden del día por no disponer del informe técnico de sobre o archivo electrónico nº 2.

9. SI, PROCEDE APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACION DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITA EN LA GLORIETA LOS JAZMINES, SECTOR LOS ROSALES, DE MÓSTOLES, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. EXPTE. B025/PAT/2021-003.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.



10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B029/PAT/2025-1

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor) de las cinco licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 31 de marzo de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

"La Técnico de Festejos emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la autorización de aprovechamiento especial de bienes demaniales para la instalación, organización, gestión y explotación de un mercado goyesco y de un mercado de artesanía.

En dicho informe se analizan las ofertas presentadas por las empresas ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L., ALAMILLOS MARK Y EVENT, S.L., META, MUSICAL SPORT, S.L. y ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS, en el sobre número 2 (criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor). En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en el punto 11 b del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), en el que se hace referencia a los criterios dependientes de un juicio de valor, con una valoración de 60 puntos, los criterios a valorar son los siguientes:

(...)

B.1. Mejor programa de actividades lúdicas y de animación mercado goyesco (15 puntos)

ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L., presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. En este cuadro se indica que algunas actividades cambian de horario cada día.

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática única goyesca y observamos que esto no se cumple, en muchas de las actividades que propone. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 18 en total, de los cuales 9 no tienen temática goyesca. Ofrece también 2 animaciones musicales en vivo, 3 recreaciones de oficios, una recreación histórica, basada en un campamento napoleónico y no ofrece talleres participativos.

A destacar, incluye 5 espectáculos de títeres con actuaciones infantiles que no atienden a la temática goyesca. También incluye un espacio infantil con juegos de ingenio, lógica y destreza sin especificar la cantidad de juegos. Incluye un ajedrez gigante. Propone atracciones ecológicas, "tipo" noria, tiovivo, barca, carrusel, etc, sin concretar ni cuantas ni cuales pondría. Ofrece también una degustación gastronómica para 100 personas, pero consideramos que sea solo para 100 personas es escaso para el volumen de asistentes que suele acudir al mercado. Ofrece otras actividades que son: rincón de juegos para la tercera edad, zona pet friendly y 5 concursos de diferente temática.



Ayuntamiento de Móstoles

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **aceptable**.

ALAMILLOS MARK Y EVENT presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. No incluye programación para cada día concreto.

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática única goyesca y esto lo cumple casi en su totalidad. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 8 en total y tan solo uno de ellos, plantea una pequeña duda en cuanto a si la temática es goyesca. Ofrece también 1 animación musical en vivo, 9 recreaciones de oficios y 2 talleres participativos.

A destacar, el pregón inaugural con un recorrido de todas las compañías participantes. Incluye también espectáculos nocturnos de fuego, recreando los desastres de la guerra, único espectáculo nocturno de todos los que ofrecen los licitadores, con temática goyesca, por lo que también nos parece de gran valor. Ofrece actividades infantiles con 15 zonas de juegos. Propone atracciones ecológicas indicando exactamente que serán una barca, una noria y un carrusel.

La calificación obtenida es de **muy buena**.

META presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. No incluye programación para cada día concreto. En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática única goyesca y algunas de ellas no son de esta temática. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 15 en total, aunque los 2 espectáculos nocturnos que plantea no son goyescos y hace que la oferta sea menos atractiva. Ofrece también 3 animaciones musicales en vivo, aunque una de ellas no es goyesca, sino castiza. Incluye 10 recreaciones de oficios y 4 recreaciones históricas, basada en ronda de soldados, duelo de honor, cuidado con el prisionero francés e instrucción y entrenamiento francés.

A destacar: el pregón inaugural con un recorrido de todas las compañías participantes. Ofrece 4 actividades infantiles y una zona con 20 mesas de juegos. Propone atracciones ecológicas sin especificar ni cuantas ni cuales, sólo imágenes. Incluye un sorteo en redes sociales, sin determinar en qué consiste y además, es previo al periodo del mercado, lo que no consideramos que sea participativo. Con esta valoración consideramos que obtiene una calificación de **bueno**

MUSICAL SPORT, S.L. presenta un dossier en el que no incluye programación diaria, algo que valoramos negativamente. En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática única goyesca y esto lo cumple casi en su totalidad. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 8 en total, aunque uno de ellos nos plantea dudas sobre la temática goyesca. Ofrece solamente 1 animación musical en vivo. No incluye recreaciones de oficios ni talleres participativos, que es una de las cosas que se solicita en el pliego, por lo que resta mucho valor a la propuesta ofertada. Si incluye 3 recreaciones históricas, basada en el oro de Bonaparte, conviértete en soldado y las rondas de guardia.

A destacar: Un campamento francés y un espectáculo de títeres infantil. Ofrece 1 rincón infantil con 25 mesas de juegos. Propone únicamente dos atracciones ecológicas, concretamente las sillas voladoras y la noria. Con esta valoración consideramos que obtiene una calificación de **Aceptable**

ASOCIACIÓN SÓLO ARTESANOS, presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. En este cuadro se indica que algunas actividades cambian de horario cada día.



Ayuntamiento de Móstoles

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática única goyesca y observamos que esto se cumple en algunas de las actividades que propone. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 24 en total, de los cuales 15 no tienen temática goyesca. Ofrece también 4 animaciones musicales en vivo, 3 recreaciones de oficios, tres recreaciones históricas, basada en "De Goya a la Guerra: un viaje a la Independencia", "La última defensa: honor y resistencia" y "Campamento de la Guerra de la Independencia". Ofrece también 7 talleres participativos y 18 talleres demostrativos, siendo el licitador que mayor oferta propone en estos talleres.

A destacar, incluye 3 espectáculos de títeres con actuaciones infantiles que no atienden a la temática goyesca. También incluye un espacio infantil con un campamento goyesco dedicado a la recreación y aprendizaje de la época con más de 14 actividades interactivas y talleres participativos. También cuenta con más de 30 juegos populares musicales, de mesa y de época como la gallina ciega, carreras de sacos, etc. Incluye 16 juegos gigantes como dominó, ajedrez, dados, bolos, etc. Propone 4 atracciones ecológicas, la empresa que más ofrece, especificando que son noria, barca, caballitos y camas elásticas. También presenta 3 espectáculos de fuegos nocturnos que no son de temática goyesca. Propone un acto inaugural adaptado a la disposición del Ayuntamiento en el que participarían todas las compañías, a lo que damos mucho valor ya que se integraría dentro de las actividades organizadas por el Ayuntamiento. Ofrece también una degustación gastronómica tradicional basada en Gachas Gabrielas Sigiladas.

Resaltamos que ofrece un mercado inclusivo con un punto violeta para crear espacios seguros y un mercado accesible para personas con diversidad funcional, así como una atención preferente. Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **excelente**.

Las puntuaciones obtenidas atendiendo este criterio quedarían como se indican en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	Aceptable	3,75 puntos
ALAMILLOS MARK Y EVENT	Muy buena	11,25 puntos
META	Buena	7,5 puntos
MUSICAL SPORT, S.L	Aceptable	3,75 puntos
SOLO ARTESANOS	Excelente	15 puntos

B.2. Mejor programa de actividades lúdicas y de animación mercado de artesanía (15 puntos)

ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L., presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. En este cuadro se indica que algunas actividades cambian de horario cada día.

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática el mundo de la artesanía que se cumple, principalmente en algunos talleres y en la recreación de oficios. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 8, 1 animación musical en vivo, 11 recreaciones de oficios y 5 talleres participativos.



Ayuntamiento de Móstoles

A destacar, incluye 5 espectáculos de títeres con actuaciones infantiles. También incluye un espacio infantil. Propone atracciones ecológicas sin concretar ni cuantas ni cuales pondría. Incluye también un espectáculo nocturno. Ofrece también una degustación gastronómica para 100 personas, pero consideramos que sea solo para 100 personas es escaso para el volumen de asistentes que suele acudir al mercado. Ofrece otras actividades que son: rincón de juegos para la tercera edad, zona pet friendly y 6 concursos de diferente temática.

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **aceptable**.

ALAMILLOS MARK Y EVENT presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. No incluye programación para cada día concreto.

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática el mundo de la artesanía que se cumple, principalmente en algunos talleres y en la recreación de oficios. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 11, 1 animación musical en vivo, 16 recreaciones de oficios, y 15 talleres participativos.

A destacar: Ofrece actividades infantiles con 15 zonas de juegos. Propone atracciones ecológicas sin indicar ni cuantas ni cuales. Incluye exposiciones sin concretar la temática. La calificación obtenida es de **buenas**.

META presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. No incluye programación para cada día concreto. En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática el mundo de la artesanía que se cumple, principalmente en algunos talleres y en la recreación de oficios. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 7, 3 animaciones musicales en vivo, 21 recreaciones de oficios, y 14 talleres participativos.

A destacar: Pregón, es la única oferta que incluye pregón en este mercado de artesanía. Ofrece actividades infantiles con 20 zonas de juegos. Propone atracciones ecológicas sin indicar ni cuantas ni cuales. La calificación obtenida es de **buenas**.

MUSICAL SPORT, S.L. presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. No incluye programación para cada día concreto.

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática el mundo de la artesanía que se cumple, principalmente en algunos talleres y en la recreación de oficios. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 8, 1 animación musical en vivo, 3 recreaciones de oficios y no ofrece talleres participativos.

A destacar: Ofrece actividades infantiles con 25 zonas de juegos, la que más variedad ofrece. Incluye un espectáculo de títeres. Propone solo 2 atracciones ecológica, noria y sillas voladoras. La calificación obtenida es de **aceptable**.

SOLO ARTESANOS, presenta un dossier en el que incluye programación diaria en un cuadro resumen con actividades por la mañana, tarde y noche para todos los públicos. En este cuadro se indica que algunas actividades cambian de horario cada día.



Ayuntamiento de Móstoles

En el pliego de prescripciones técnicas se indica que las actividades tienen que ser con temática el mundo de la artesanía que se cumple, principalmente en algunos talleres y en la recreación de oficios. Resaltamos la inclusión de algunos talleres de recreación especialmente diferentes como el de apicultura o cosmética natural. Se indica el número de personas que componen las diferentes actividades y los pases diarios. En cuanto a los pasacalles teatralizados, ofrece 21, la oferta más amplia, 6 animación musical en vivo, 7 recreaciones de oficios y 23 talleres participativos, la oferta más amplia también.

A destacar: Ofrece 12 demostraciones en vivo de distintos oficios a parte de los talleres antes indicados. Incluye 7 espectáculos de títeres con actuaciones infantiles. También incluye una zona infantil, compuesta por un campamento infantil, 14 talleres de gremios, pintacaras, acuñación de monedas, lucha con espadas, etc. Una zona de juegos con 34 tipos diferentes entre ingenio, musicales, mesa, populares. Destacamos 16 juegos de gigantes como el ajedrez, el dominó, etc. Propone 5 atracciones ecológicas que son: carrusel, noria, barca, caballitos andantes y camas elásticas. Incluye una animación específica para la zona infantil con 8 espectáculos de magia. Incluye también espectáculos nocturnos de gran formato de fuego, todas las noches. Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **excelente**.

Las puntuaciones obtenidas atendiendo este criterio quedarían como se indican en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	Aceptable	3,75 puntos
ALAMILLOS MARK Y EVENT	Buena	7,5 puntos
META	Buena	7,5 puntos
MUSICAL SPORT, S.L	Aceptable	3,75 puntos
SOLO ARTESANOS	Excelente	15 puntos

B.3. Decoración mercado goyesco (15 puntos)

ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L., presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración externa común, acorde a la temática goyesca, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego, pero no incluye de la decoración interna de cada puesto ni propuesta de vestuario de los comerciantes, por lo que estos dos puntos no cumplen con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Propone una decoración y ambientación personalizada para Móstoles. Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. Propone señalización en madera con las distintas zonas del mercado y panel de programación de grandes dimensiones. También incluye una pancarta a modo de entrada

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **aceptable**.

ALAMILLOS MARK Y EVENT presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común y propuesta de vestuario de los comerciantes, acorde a la temática goyesca, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. Propone varias exposiciones temáticas y de curiosidades de la época en carpintería, tonelería, aperos, mimbre, escuela, etc. Propone una puerta de entrada. Cabe resaltar los acabados de la decoración exterior, los tapices, banderolas, acordes a los materiales y decoraciones de la época con transparencias, bordados, remates con flecos y madroños y encajes, algo a valorar muy positivamente. También incluye photocall goyesco compuesto por pinturas de Goya y otros personajes como la Duquesa de Alba, cumpliendo con la temática goyesca.



Ayuntamiento de Móstoles

*Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **muy buena**.*

META presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común, aunque sólo propone aérea, algo que resta valor a la propuesta y propuesta de vestuario de comerciantes, acorde a la temática goyesca, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Incluye incluso el listado de calles que se van a decorar, sin incluir en este listado la zona de Avda. Iker Casillas. Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. También propone dos puertas de entrada. Indica la cantidad de elementos de decoración que se van a colocar, incluyendo mantones y otras decoraciones. A resaltar también un photocall de gran formato, una exposición de artillería y un campamento napoleónico
Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **bueno**

MUSICAL SPORT, S.L. presenta un dossier con poca información respecto a la decoración interna de los puestos y a la externa común, incluyendo sólo imágenes en ambos casos. Tampoco hace alusión al vestuario de los comerciantes, por lo que no cumple con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. Propone integración de carteles de comercios locales de la zona para que se adapte al mercado

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **mero cumplimiento**.

SOLO ARTESANOS presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común y propuesta de vestuario de los comerciantes, acorde a la temática goyesca, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. También incluye planos de señalización física y digital con temática goyesca, señalética direccional del madera y paneles de programación. Propone varias exposiciones temáticas de uniformes, armas y armas de la época. Propone dos pórticos de madera de entrada, evocando la arquitectura de la época y 3 banderolas a modo de puerta de entrada, en diferentes ubicaciones, incluyendo la Av. Iker Casillas. Propone una decoración externa cuidada con colores y tejidos propios de la época, inspirados en los grabados de Goya, atrezo de barriles, sacos, etc., algo a valorar muy positivamente. También incluye photocall goyesco incluyendo en el mismo el programa de actividades para fomentar la visibilidad y participación, que lo diferencia sustancialmente de otras propuestas, cumpliendo totalmente con la temática goyesca. Las zonas de acceso y los recorridos estarán adaptados para personas con movilidad reducida. El espacio de ocupación del mercado dispondrá de hilo musical con una selección de música basada en el periodo goyesco. Incluye cartelería en los puestos de restauración con diseño histórico. Incluye un campamento de la Independencia con una decoración cuidada incluidos todos sus elementos, reviviendo el ambiente de la Guerra. Cada calle está tematizada de acuerdo a algún evento u homenaje relacionado con la época, como por ejemplo la calle Agustina de Aragón que rinde homenaje a la heroína de la Guerra. Propone un puesto de información de madera en la que ofrece información sobre el mercado, sus productos y actividades. Los carteles de los productos estarán diseñados para facilitar la accesibilidad y que resulten legibles a los visitantes.

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **excelente**



Las puntuaciones obtenidas atendiendo este criterio quedarían como se indican en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	Aceptable	3,75 puntos
ALAMILLOS MARK Y EVENT	Muy buena	11,25 puntos
META	Buena	7,5 puntos
MUSICAL SPORT, S.L.	Mero cumplimiento	0 puntos
SOLO ARTESANOS	Excelente	15 puntos

B.4. Decoración mercado de artesanía (15 puntos)

ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L., presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común y propuesta de vestuario de artesanos, acorde a la temática de artesanía, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Propone una decoración y ambientación personalizada para Móstoles. Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. Propone una exposición de aperos de labranza, señalización en madera con las distintas zonas del mercado y panel de programación de grandes dimensiones, siendo la única oferta que lo propone.

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **muy buena**.

ALAMILLOS MARK Y EVENT presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común y propuesta de vestuario de artesanos, acorde a la temática de artesanía, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. Propone varias exposiciones temáticas de mimbre, electrodomésticos clásicos, aperos de matanza, etc. Propone una puerta de entrada, siendo el único que hace esta propuesta

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **bueno**.

META presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común, aunque sólo propone aérea, algo que resta valor a la propuesta y propuesta de vestuario de artesanos, acorde a la temática de artesanía, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Propone una exposición de aperos de labranza, carpintería y tortura

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **aceptable**

MUSICAL SPORT, S.L. presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común y propuesta de vestuario de artesanos, acorde a la temática de artesanía, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. Propone integración de carteles de comercios locales de la zona para que se adapte al mercado.

Por todo esto consideramos que tiene una calificación de **aceptable**.



SOLO ARTESANOS presenta un dossier en el que incluye descripción de la decoración interna de cada puesto, de la decoración externa común y propuesta de vestuario de los comerciantes, acorde a la temática de artesanía, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego.

A destacar: Incluye soluciones para la integración del mobiliario urbano acorde con la temática del mercado. También incluye planos de señalización física y digital, señalética direccional de madera y paneles de programación. Propone varias exposiciones temáticas. Propone dos pórticos de madera de entrada, con rotulación de mercado de artesanía y 3 banderolas a modo de puerta de entrada, en diferentes ubicaciones. Propone una decoración externa cuidada específica en cada calle, con gran cantidad de tapices de los diferentes gremios de artesanos distribuidos por todas las calles, algo a valorar muy positivamente. También incluye photocall incluyendo en el mismo el programa de actividades para fomentar la visibilidad y participación, que lo diferencia sustancialmente de otras propuestas. Las zonas de acceso y los recorridos estarán adaptados para personas con movilidad reducida, además de proponer atención preferente. También propone la inclusión de un punto violeta. El espacio de ocupación del mercado dispondrá de hilo musical con una selección de música acorde a la temática. Incluye cartelería en los puestos de restauración con diseño histórico. Propone un puesto de información de madera en la que ofrece información sobre el mercado, sus productos y actividades. Los carteles de los productos estarán diseñados para facilitar la accesibilidad y que resulten legibles a los visitantes. Por todo esto consideramos que tiene una calificación de excelente

Las puntuaciones obtenidas atendiendo este criterio quedarían como se indican en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L	Muy buena	11,25 puntos
ALAMILLOS MARK Y EVENT	Buena	7,5 puntos
META	Aceptable	3,75 puntos
MUSICAL SPORT, S.L	Aceptable	3,75 puntos
SOLO ARTESANOS	Excelente	15 puntos

La suma de los puntos de todos los criterios valorados quedaría como se refleja en el siguiente cuadro

EMPRESA	PUNT. B1	PUNT. B2	PUNT. B3	PUNT. B4	TOTAL
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L	3,75	3,75	3,75	11,25	22,50 puntos
ALAMILLOS MARK Y EVENT	11,25	7,5	11,25	7,5	37,50 puntos
META	7,5	7,5	7,5	3,75	26,25 puntos
MUSICAL SPORT, S.L.	3,75	3,75	0	3,75	11,25 puntos
SOLO ARTESANOS	15	15	15	15	60 puntos

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



11. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B029/PAT/2025-1.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las cinco licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **Dª. MARIA DESIRE MORAGA MARTÍN (META): EL CANON QUE SE OFERTA ES 45.795 € POR CADA MERCADO**
2. **MUSICAL SPORT S.L.: EL CANON QUE SE OFERTA ES 72.000 € ANUALES**
3. **ALAMILLOS MARK Y EVENT, S.L.: EL CANON QUE SE OFERTA ES DE DOS MERCADOS 82.310 €; CADA MERCADO 41.155 €.**
4. **ESPECTACULO AMB PRODUCCIONES, S.L.: EL CANON QUE SE OFERTA ES 33.000 €.**
5. **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS: EL CANON QUE SE OFERTA ES 124.300 € CADA AÑO Y POR LOS 2 MERCADOS.**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

ASUNTOS POR URGENCIA

12. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B029/PAT/2025-1.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica) de las cinco licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 1 de abril de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

"Vista la documentación presentada por las empresas interesadas, donde se incluye el documento de la oferta económica, se informa que:

La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 1 de abril de 2025, procedió a la lectura del informe técnico del sobre 2 (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR), así como a la apertura del sobre 3 (OFERTA ECONÓMICA).

La Técnico de Administración General emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la autorización de aprovechamiento especial de bienes demaniales para la instalación, organización, gestión y explotación de un mercado goyesco y de un mercado de artesanía.

*En dicho informe se analizan las ofertas presentadas por las empresas **ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L., ALAMILLOS MARK Y EVENT, S.L., META, MUSICAL SPORT, S.L. y ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**, en el sobre número 2 (criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor). En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en el punto 11 b del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), en el que se hace referencia a los criterios dependientes de un juicio de valor, con una valoración de 60 puntos, los criterios a valorar son los siguientes:*

(...)

Atendiendo a estos criterios de valoración, las empresas licitantes han obtenido las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNT. B1	PUNT. B2	PUNT. B3	PUNT. B4	TOTAL
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	3,75	3,75	3,75	11,25	22,50 puntos
ALAMILLOS MARK Y EVENT	11,25	7,5	11,25	7,5	37,50 puntos
META	7,5	7,5	7,5	3,75	26,25 puntos
MUSICAL SPORT, S.L.	3,75	3,75	0	3,75	11,25 puntos
SOLO ARTESANOS	15	15	15	15	60,00 puntos

La cláusula octava del pliego de condiciones administrativas establece que “de conformidad con el informe de fecha 29 de enero de 2025 del Director Adjunto a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, se establece un canon de 2.992,50 € por cada período de mercado, estableciéndose por tanto un canon anual de 5.985 € al alza, rechazándose las proposiciones económicas inferiores a dicha cantidad.... El adjudicatario deberá abonar al



Ayuntamiento de Móstoles

Ayuntamiento de Móstoles el precio proporcional de cada uno de los periodos de ejecución, antes del inicio de la instalación de los mercados".

Por su parte, la cláusula 11 del referido Pliego señala los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios económicos (40 puntos máximo):

(...)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L	33.000,00 €	10,62
ALAMILLOS MARK Y EVENT	82.310,00 €	26,49
META	91.590,00 €	29,47
MUSICAL SPORT, S.L.	72.000,00 €	23,17
SOLO ARTESANOS	124.300,00 €	40,00

La puntuación total de las empresas licitantes es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L	33,12
ALAMILLOS MARK Y EVENT	63,99
META	55,72
MUSICAL SPORT, S.L.	34,42
SOLO ARTESANOS	100,00

Por lo que, a juicio de la Técnico que suscribe, y dado que las empresas interesadas se ajustan a lo previsto en el PCAP,

Se PROPONE:

La adjudicación del presente contrato a la empresa Asociación Solo Artesanos, con CIF G19513878, por importe total de ciento veinticuatro mil trescientos euros (124.300 €) al año, siempre que se mantenga como tal, si así fuera considerado por el órgano de contratación."



Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la entidad **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**, según lo establecido en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada: **CANON** que se oferta es **124.300 €** cada año y por los 2 mercados.

14. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, EN LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO DE LA ORQUES “PARIS DE NOIA” EN MÓSTOLES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE MAYO DE 2025. EXPTE. C/071/CON/2025-017.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º LCSP, de la única licitante invitada y admitida, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 31 de marzo de 2025, y cuyo literal es el siguiente:

“Habida cuenta de que existe un único contratista y de la especificidad del contrato, el único criterio de negociación a aplicar es el precio. Se considera precio máximo el tipo de licitación señalado, por lo que el licitador deberá ajustarse al mismo, o bien reducirlo en su cuantía. Viniendo por tanto el presupuesto del contrato determinado de conformidad con el caché del artista que se contrata y la duración y calidad del espectáculo objeto del expediente, sin que sea posible la negociación en los términos previstos en el artículo 169 de la LCSP, puesto que el precio viene determinado por el referido caché, se mantienen el presupuesto base de licitación y resto de cláusulas inicialmente previstas en la propuesta del servicio promotor.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, adjudicar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, el contrato a la mercantil **PRODUCCIONES DE EVENTOS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7^a y 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada: Precio ejecución del contrato (IVA excluido): (en letras) **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS** (en número) **28.600,00 euros**. I.V.A.: (en letras) **SEIS MIL SEIS EUROS** (en número) **6.006,00 euros**.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:57 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.